

Desigualdad

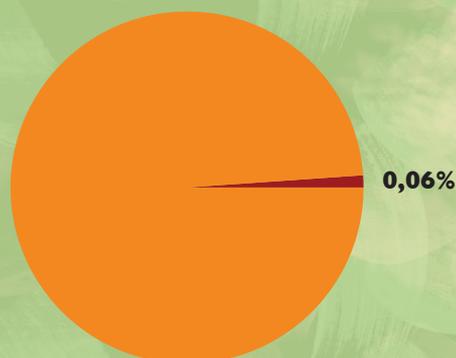
Por una política fiscal que construya igualdad

N°2 · Marzo de 2016

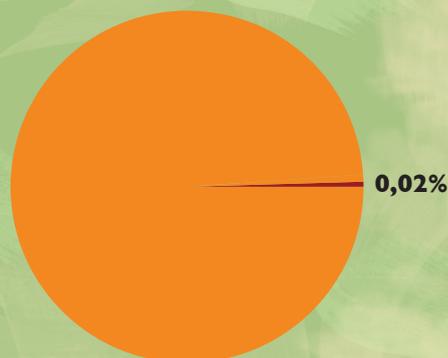
No exenciones a los que más tienen



Inversión programada en equidad de género
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
2012 - 2013



Presupuesto ejecutado en equidad de género
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
2012 - 2013



Las acciones de incidencia política de las mujeres en sus municipios está logrando incorporar el enfoque de género en los instrumentos de gestión pública municipal, como propuesta estratégica de cambio, a través de los presupuestos sensibles a género. La finalidad de este instrumento de gestión pública es modificar las desigualdades entre hombres y mujeres, mediante la distribución y orientación más adecuada y equitativa de los recursos públicos; de esta manera será posible visibilizar las diferentes realidades de hombres y mujeres, y garantizar políticas y acciones claras que permitan un desarrollo integral.

La plataforma “Mujeres Decidiendo en Autonomías”, que aglutina a 14 organizaciones del municipio de Cercado en el departamento de Tarija, ha llevado adelante diferentes actividades durante el año 2011. El resultado se ha reflejado en los presupuestos 2012 y 2013 de la Dirección de Género, Generacional y Familia del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (GAMT), que contemplan cuatro programas orientados a lograr igualdad de género:

1. Programa integral para el desarrollo económico, productivo y empleo para mujeres.
2. Programa de fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres y sus organizaciones.
3. Programa de servicios públicos de atención a las necesidades de la familia.
4. Programa de difusión de igualdad de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar.

Inversión analizada

El análisis realizado desde el enfoque de género, se ha concentrado no solo en la inversión destinada a los programas mencionados, sino también en los elementos sustanciales que tienen que ver con los factores de riesgo que impiden el avance de las mujeres del municipio, como por ejemplo, la “planificación participativa” del plan operativo anual (POA) no contó con la participación activa de las mujeres; ubicación de la Unidad de Género en el nivel operativo de la estructura organizativa del GAMT; concepción tradicional de autoridades y equipos técnicos —que influyen en la toma de decisiones— respecto a la situación y posición de las mujeres; inobservancia en la aplicación de la normativa nacional e internacional que respeta, defiende, promueve, protege y garantiza el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y de hombres.

En los presupuestos 2012 y 2013 del GAMT se observan tres categorías de inversión orientadas a la igualdad y equidad de género, es decir que tienen la finalidad de reducir las históricas brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Inversión focalizada en las mujeres de diferentes grupos etarios; inversión en corresponsabilidad social

y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida, que promueve condiciones para el cuidado de la vida y la responsabilidad compartida, por tanto disminuye la carga de trabajo de las mujeres; e inversión en cultura de igualdad para enfrentar los factores estructurales de discriminación de género y promover cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones.

Orientación de la inversión del GAMT basada en categorías de inversión en equidad de género Gestiones 2012 y 2013

Descripción	2012		2013	
	Monto programado en Bs	Monto ejecutado en Bs	Monto programado en Bs	Monto ejecutado en Bs
a) Inversión focalizada en las mujeres				
Programa Integral para el desarrollo económico, productivo y empleo para mujeres	100.000,00	000.000,00	100.000,00	000.000,00
Programa de fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres y sus organizaciones	50.000,00	00.000,00	100.000,00	00.000,00
SUBTOTAL	150.000,00	000.000,00	200.000,00	000.000,00
b) Inversión en corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida				
Adquisición accesorios técnicos para personas con discapacidad	197.560,00	197.540,00	49.614,00	000.000,00
Equipamiento y material didáctico CERFI	68.038,00	000.000,00	68.038,00	67393,35
SUBTOTAL	265.598,00	197.540,00	117.652,00	67.393,35
c) Inversión en cultura de igualdad				
Atención y Desarrollo Políticas de Género	1.181.539,00	1.143.688,42	1.188.786,00	1.170.697,05
Atención y Desarrollo Políticas de Género	167.300,00	145.879,00	283.400,00	210.545,28
Programa de servicios públicos de atención a las necesidades de la familia	290.843,00	00.000,00	290.843,00	137.696,90
Programa de difusión de igualdad de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar	50.000,00	14.524,80	100.000,00	000.000,00
Defensorías de la Niñez y Familia	2.067.332,00	1.754.455,95	1.932.728,00	1.900.697,07
Defensorías de la Niñez y Familia	236.000,00	173.794,50	283.400,00	210.545,28
Defensorías de la Niñez y Familia	394.781,00	389.857,25	261.800,00	169.912,91
Servicio Legal Integral	112.700,00	60.253,44	440.583,00	417.902,90
Servicio Legal Integral			168.000,00	48.932,10
Programa... sin violencia ni drogas			20.000,00	15.850,00
SUBTOTAL	4.500.495,00	3.682.453,36	4.707.740,00	4.233.847,39
Totales en equidad de género	4.916.093,00	3.879.993,36	5.025.392,00	4.301.240,74
Datos globales del municipio				
Presupuesto municipal total	801.056.631,87	357.727.200,16	1.052.071.746,95	548.049.871,63
Gastos de funcionamiento	61.169.223,00	42.160.270,69	50.305.424,00	43.972.367,44
Gastos de inversión	739.887.408,87	315.566.929,47	1.001.766.322,95	504.077.504,19
Deudas	15.467.080,00	13.881.380,49	20.963.285,00	17.696.255,37
Inversión municipal (menos deudas)	724.420.328,87	301.685.548,98	980.803.037,95	486.381.248,82

Fuente: Elaboración propia basada en datos de ejecución presupuestaria 2012 y 2013 del GAMT.

Algunas consideraciones

Del análisis global de los presupuestos 2012 y 2013 se desprenden algunos datos que son importantes de destacar.

El 52% de la población de la provincia Cercado es femenina, a pesar de ello, y aunque hay congruencia de competencias, atribuciones y directrices presupuestarias con el manual de funciones de la Dirección de Género Generacional y Familia, no existe el enfoque de género en la formulación integral de los presupuestos.

De acuerdo a los datos de ambos presupuestos, han sido precisamente los montos programados para la inversión focalizada en mujeres los que no se han ejecutado. En la gestión 2012 se había previsto 150 mil bolivianos y en la gestión 2013, 200 mil bolivianos para los programas de desarrollo económico, productivo y empleo para mujeres, y el de fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres y sus organizaciones. En ninguno hubo siquiera una mínima inversión.

En la gestión 2012, de un total programado de 490.843 bolivianos, solo se ha ejecutado el 3%; mientras que en el 2013 de 590.843 bolivianos programados, se ha ejecutado solo el 23,3%. Es decir que de un total de 1.081.686 bolivianos programados para las cuatro partidas presupuestarias en las gestiones 2012 y 2013, únicamente se ha invertido el 14% del presupuesto disponible.

La inversión programada en equidad de género (IEG) representa apenas el 0,06% del total del presupuesto programado por el GAMT; mientras que el presupuesto

ejecutado en equidad de género representa el 0,02% del monto ejecutado (menos deudas) por el municipio.

Desde un análisis cualitativo, en la gestión 2012 se observa que:

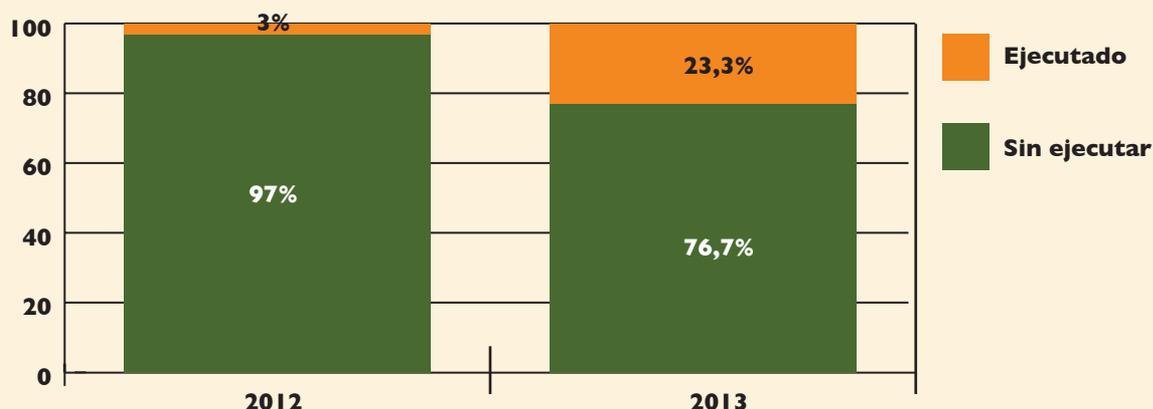
- ▶ Los cuatro programas no tienen metas/indicadores apropiados, ni unidad ejecutora específica.
- ▶ Las terapias psicológicas, atención de casos de violencia intrafamiliar y charlas con víctimas de maltrato tienen como unidad ejecutora al Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y en el municipio existe solo un SLIM.
- ▶ No está definido el contenido de spots y jingles.

La situación persiste en la gestión 2013 y de forma adicional:

- ▶ Se suprime la capacitación de mujeres líderes en género y generacional.
- ▶ Se reduce la cobertura de atención de casos de violencia intrafamiliar.
- ▶ Cambian algunas cifras, en metas e indicadores.

En cuanto al trabajo de las cinco defensorías de la niñez y adolescencia que existen en Cercado, en ambas gestiones se observa que las metas e indicadores están dirigidos a niñas, niños y adolescentes, aunque el objetivo engloba al núcleo familiar.

Presupuesto programado ejecutado en equidad de género (2012 - 2013)



Recomendaciones

- ▶ Elaborar presupuestos con enfoque de género es fundamental, pues lo contrario implica continuar con una situación de discriminación y exclusión de las mujeres, es decir que no está garantizado el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Así tampoco se logrará reducir las desigualdades históricas entre hombres y mujeres.
- ▶ Modificar la concepción de las mujeres como grupo vulnerabilizado, permitirá ampliar la perspectiva del GAMT que ahora se circunscribe a prestar servicios a mujeres víctimas de violencia en la familia. Desde otra mirada será posible crear condiciones y oportunidades de fortalecimiento y de incentivo a las capacidades generadoras de efectos multiplicadores, como los emprendimiento económicos, lo cual implica garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres.
- ▶ La incorporación de la Unidad de Género en la Dirección de Género, Generacional y Familia, como unidad ejecutora de los cuatro programas de inversión en equidad de género, permitirá mejorar la capacidad de ejecución en el municipio, aunque esto solo podrá verificarse en las siguientes gestiones a las analizadas.

ii Presupuestos justos para superar la discriminación y desigualdades que afectan a las mujeres!!

Marco normativo favorable a la equidad/ igualdad de género

NACIONAL

Constitución Política del Estado de 07/02/2009.
Ley N° 1100 de 15/09/1989. Ratifica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.
Ley N° 1599 de 18/10/1994. Ratifica la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer.
Decreto Supremo N° 24864 de 10/10/1997. De Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
Decreto Supremo N° 29850 de 10/12/2008. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades. Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para vivir Bien
Ley N° 026 de 30/06/2010. Ley del Régimen Electoral.
Ley N° 031 de 19/07/2010. Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
Ley N° 045 de 08/10/2010.° Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
Decreto Supremo N° 1053 de 23/11/2011. Día Nacional contra todas las formas de violencia hacia la Mujer.
Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión Fiscal 2012.
Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2012.
Ley N° 243 de 28/05/2012. Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres.
Ley N° 263 de 31/07/2012. Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.
Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión Fiscal 2013.
Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2013.
Ley N° 341 de 05/02/13. Ley de Participación y Control Social.
Ley N° 348 de 09/03/2013. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos oficiales.



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
gregoria apaza



Elaborado por:



Con el apoyo de:

